

Miraflores, 29 de Diciembre del 2022

RESOLUCION N° 000132-2022-DV-OGA



Resolución de la Oficina General de Administración

VISTOS:

El Memorando N° 000632-2022-DV-OGA-UABA de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N°032-2022-DV-OA-UABA/ACP de fecha 23 de diciembre de 2022, del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y el Proveído N° 013823-2022-DV-OGA de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1 del referido Decreto Legislativo;



Firmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMÁN Guillermo Gustavo
FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 10:51:18 -05:00

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;



Firmado digitalmente por PISCOYA
FERNANDEZ Victor Agustin Genaro
FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 10:49:25 -05:00

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (en adelante, el Reglamento), el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y, como finalidad, regular los mecanismos para



Firmado digitalmente por VASQUEZ
NASSI Omar Jason FAU
20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 10:25:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SENYIHC**



asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que: “La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) ejerce entre otras funciones: “Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, a través de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” (en adelante la Directiva), aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva establece que la Baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Directiva, señala las causales para la baja, y define en su literal d) a la causal de “Estado de Chatarra”, cuando un bien mueble patrimonial se encuentra en situación de avanzado deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible. No comprende a los aparatos eléctricos y electrónicos - AEE que se encuentren calificados como RAEE;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, que en su artículo 24 establece que, se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos; asimismo, en el literal e) del artículo 25, dispone que en caso de las entidades públicas, previo a la entrega de los RAEE, debe proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, se regula los procedimientos para i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE; con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el



marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos;

Que, el numeral 6.4 del Título VI de la citada Directiva, establece que, se configura la baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE no resulta útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles convirtiéndose en residuos. La Baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, en concordancia con el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, prevé como causal de baja a los bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, a través del Memorando N° 000632-2022-DV-OGA-UABA, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe Técnico N° 32-2022-DV-OA-UABA/ACP, emitido por el Área de Control Patrimonial, mediante el cual, emite opinión favorable y recomienda aprobar la baja de: i) Doscientos dieciséis (216) bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 1 por la causal de Estado de Chatarra; y ii) Cincuenta y dos (52) bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 2 por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, los mismos que se encuentran ubicados en la Oficina Zonal de Tingo María, cuyo sustento se detalla:

- Mediante Informe N° 000059-2022-DV-OGA-UTIC-CISC de fecha 24 de marzo de 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – UTIC, concluye que catorce (14) bienes informáticos ubicados en la Oficina Zonal de Tingo María (bienes que fueron afectados en uso a la Comisaría del CP Venenillo), recomienda la baja definitiva en razón al tiempo de antigüedad, estado e inoperatividad de dichos bienes informáticos.
- Con Memorando N° 000584-2022-DV-OZTM de fecha 12 de julio de 2022, la Oficina Zonal de Tingo María, remite el Informe N° 000019-2022-DV-EMC-OZTM, mediante el cual, solicita la baja de doscientos treinta y seis (236) bienes muebles que se encuentran en muy mal estado, cumplieron su vida útil, quedando inoperativos para su uso.
- Con Informe N° 000210-2022-DV-OGA-UTIC-CISC de fecha 22 de setiembre de 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – UTIC hizo de conocimiento la evaluación de los bienes informáticos de la Oficina Zonal de Tingo María, bajo los siguientes criterios: a) revisión del estado físico, b) revisión de componentes internos, c) test de componentes a nivel de software y d) medición de energía de entrada, cuyo resultado recomienda la baja definitiva de noventa y un (91) equipos informáticos que se encuentran desfasados tecnológicamente y fuera de garantía y que, repararlos serían onerosas para la entidad.
- A través del Memorando N° 000806-2022-DV-OZTM de fecha 03 de octubre de 2022, la Oficina Zonal de Tingo María remite el Informe N°000025-2022-DV-EMC-OZTM, mediante el cual, señala que de la evaluación del Informe N° 000059-2022-DV-OGA-UTIC-CISC y el Informe N° 000210-2022-DV-OGA-UTIC-CISC, concluye: i) la baja de setenta y nueve (79) bienes informáticos por encontrarse averiados e inoperativos, desfasados tecnológicamente, fuera de la garantía, repararlos sería



oneroso para la entidad, y ii) la baja de 14 bienes informáticos cedidos en uso a la Comisaría del CP Venenillo por el tiempo de antigüedad, estado e inoperativo.

- Con Informe Técnico N° 32-2022-DV-OGA-UABA/ACP de fecha 23 de diciembre de 2022, el Área de Control Patrimonial refiere que, habiendo realizado el análisis y evaluación de la información de la Oficina Zonal de Tingo María, concluye la baja de doscientos dieciséis (216) bienes muebles cuyas características se detallan en el Anexo N° 01, que califican por la causal de “Estado de Chatarra”; y de cincuenta y dos (52) bienes cuyas características se detallan en el Anexo N° 02, que califican por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Que, de acuerdo con los fundamentos consignados en el Informe Técnico N° 32-2022-DV-OA-UABA/ACP, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento recomienda aprobar la baja de los bienes muebles que se detallan en los Anexos N° 1 y 2;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Abastecimiento y de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de General de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.0; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la baja de doscientos dieciséis (216) bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución, por la causal de estado de chatarra, con un valor neto de S/ 29,973.24 (Veintinueve mil novecientos setenta y tres con 24/100 Soles).

Artículo 2°.- APROBAR la baja de cincuenta y dos (52) bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, con un valor neto de S/ 11,677.04 (Once mil seiscientos setenta y siete con 04/100 Soles).

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a la Oficina Zonal de Tingo María, a la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para su conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 4°.- REGISTRAR en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el procedimiento.

Artículo 5°.- REMITIR a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del MEF copia de la presente Resolución y su Anexo N° 2, en un plazo no mayor de tres (03) días



hábiles de realizada la publicación en el Portal Institucional, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal web de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (www.gob.pe/devida), en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

Regístrese y comuníquese.

AGRIPINO TEODORO LLALLIHUAMAN ANTUNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



ANEXO N° 2

Item	Descripción	Enlace	SBN	Marca	Cuenta Contable	Valor Actual	Depreciac. Acumul. al 30/11/2022	Valor Neto	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto (KG)	Peso Total (TN)	Estado RAEE	Condicion del RAEE	Ubicación
1	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0109306	462200500057	Forza	1503.020904	222.45	221.45	1.00	4	-	1	3.33	0.0033	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
2	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0121082	462200500277	Forza	9105.0301	140.00	-	140.00	4	-	1	3.33	0.0033	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
3	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0121088	462200500283	Forza	9105.0301	140.00	-	140.00	4	-	1	3.33	0.0033	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
4	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0121114	462200500309	Forza	9105.0301	140.00	-	140.00	4	-	1	3.33	0.0033	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
5	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0121850	462200500326	Apc	1503.020904	4552.80	2,693.74	1,859.06	4	-	1	2.85	0.0028	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
6	Acumulador De Energia - Equipo De Ups	0123245	462200500341	Apc	1503.020904	492.00	397.70	94.30	4	-	1	2.85	0.0028	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
7	Camara De Video Digital	0121014	952214700078	Hik Vision	1503.020303	300.00	207.50	92.50	4	-	1	0.31	0.0003	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
8	Camara De Video Digital	0121015	952214700079	Hik Vision	1503.020303	300.00	207.50	92.50	4	-	1	0.18	0.0002	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
9	Camara Domo A Color	0121011	952214740024	Hikvision	1503.020303	300.00	210.00	90.00	9	-	1	0.24	0.0002	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
10	Camara Domo A Color	0121012	952214740025	Hikvision	1503.020303	300.00	210.00	90.00	9	-	1	0.24	0.0002	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
11	Capturador De Imagen - Scanner	0116079	740800500076	HP	1503.020301	4211.00	4,210.00	1.00	3	3.1	1	5.42	0.0054	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
12	Circuito Cerrado De Video	0121884	952215990014	Nexxt Solutions	1503.020303	1200.60	710.53	490.07	9	-	1	0.85	0.0009	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
13	Circuito Cerrado De Video	0121891	952215990015	Nexxt Solutions	1503.020303	1055.80	624.74	431.06	9	-	1	0.85	0.0009	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
14	Computadora Personal Portatil	0111055	74080500-0174	HP	1503.020301	4439.79	4,438.79	1.00	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
15	Computadora Personal Portatil	0116061	740805000308	HP	1503.020301	8818.91	8,817.91	1.00	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
16	Computadora Personal Portatil	0123287	74080500-0394	HP	1503.020301	3232.21	3,231.21	1.00	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
17	Monitor Plano	0108589	740881870036	Acer	1503.020301	778.81	777.81	1.00	3	3.1	1	2.60	0.0026	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
18	Monitor Plano	0113033	740881870246	Dell	1503.020301	682.96	681.96	1.00	3	3.1	1	2.60	0.0026	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
19	Proyector	5200032	952266440006	View Sonic	1503.020303	14694.99	14693.99	1.00	3	3.1	1	5.85	0.0059	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria



Firmado digitalmente por PALOMINÓ Y LOZANO Lincoln
Jose FAU 20339267821 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 16:10:40 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ NASSI Omar Jason FAU
20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 18:35:04 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA FERNANDEZ Victor Agustin Genaro FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 21:48:57 -05:00



Firmado digitalmente por LLALLIHUAMAN ANTUNEZ Agrupino Teodoro FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 09:44:59 -05:00

Item	Descripción	Enlace	SBN	Marca	Cuenta Contable	Valor Actual	Depreciac. Acumul. al 30/11/2022	Valor Neto	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto (KG)	Peso Total (TN)	Estado RAEE	Condición del RAEE	Ubicación
20	Proyector Multimedia	0108887	952278340011	Epson	1503.020303	2607.00	2,606.00	1.00	3	3.3	1	2.75	0.0028	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
21	Proyector Multimedia	0110075	952278340018	Hitachi	1503.020303	2750.00	2,749.00	1.00	3	3.3	1	3.60	0.0036	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
22	Proyector Multimedia	0115221	952278340060	Sony	1503.020303	1900.00	1,709.84	190.16	3	3.3	1	2.55	0.0026	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
23	Servidor	0110507	740892000026	Ibm	1503.020301	8525.84	8,524.84	1.00	3	3.3	1	17.15	0.0172	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
24	Switch Para Red	0111328	952281170043	3Com	1503.020303	492.00	491.00	1.00	3	3.3	1	1.61	0.0016	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
25	Teclado - Keyboard	0119219	740895001156	Dell	1503.020301	60.00	59.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
26	Teclado - Keyboard	0113189	740895000655	Dell	1503.020301	52.00	51.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
27	Teclado - Keyboard	0117029	740895001026	Dell	1503.020301	52.00	51.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
28	Telefono	0110413	952282870349	Audiocodes	9105.0301	342.40	-	342.40	3	3.3	1	0.55	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
29	Telefono	5200012	952282870117	Panasonic	9105.0301	150.00	-	150.00	3	3.3	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
30	Telefono	5200031	952282870119	Panasonic	9105.0301	150.00	-	150.00	3	3.3	1	0.47	0.0005	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
31	Central Telefonica	5200081	952215610002	Panasonic	1503.020303	2756.28	2755.28	1.00	3	3.3	1	1.08	0.0011	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
32	Telefono	5200234	952282870136	Panasonic	9105.0301	201.00		201.00	3	3.3	1	0.67	0.0007	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
33	Unidad Central De Proceso - Cpu	0109249	740899500387	Dell	1503.020301	3784.96	3,783.96	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
34	Unidad Central De Proceso - Cpu	0112950	740899500634	Dell	1503.020301	2679.82	2,678.82	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
35	Unidad Central De Proceso - Cpu	0119097	740899501041	Dell	1503.020301	5189.81	5,188.81	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
36	Videotelefono	0111797	952299310041	Yealink	1503.020303	1438.01	1,437.01	1.00	3	3.3	1	1.18	0.0012	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
37	Videotelefono	0119504	952299310475	Yealink	1503.020303	500.00	350.16	149.84	3	3.3	1	0.75	0.0007	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
38	Computadora Personal Portatil	0113989	740805000263	HP	1503.020301	3460.03	3,459.03	1.00	3	3.1	1	2.76	0.0028	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
39	Computadora Personal Portatil	0113990	740805000264	HP	1503.020301	3460.03	3,459.03	1.00	3	3.1	1	2.76	0.0028	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria



Firmado digitalmente por PALOMINO Y LOZANO Lincoln
Jose FAU 20339267821 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 16:11:25 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ NASSI Omar Jason FAU
20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 18:35:24 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA FERNANDEZ Victor Agustin Genaro
FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 21:49:11 -05:00



Firmado digitalmente por LLLALLHUAMAN ANTUNEZ Agripino Teodoro FAU
20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 09:45:12 -05:00

Item	Descripción	Enlace	SBN	Marca	Cuenta Contable	Valor Actual	Depreciac. Acumul. al 30/11/2022	Valor Neto	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto (KG)	Peso Total (TN)	Estado RAEE	Condición del RAEE	Ubicación
40	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	0114016	742223580068	HP	1503.020101	3210.86	2,916.68	294.18	3	3.2	1	78.00	0.0780	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
41	Impresora Laser	0114004	740841000146	Xerox	1503.020301	1145.69	1,144.69	1.00	3	3.2	1	9.65	0.0097	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
42	Impresora Laser	0114005	740841000147	Xerox	1503.020301	1145.69	1,144.69	1.00	3	3.2	1	9.65	0.0097	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
43	Impresora Laser	0114006	740841000148	Xerox	1503.020301	1145.69	1,144.69	1.00	3	3.2	1	9.65	0.0097	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
44	Monitor Plano	0114232	741000040389	HP	1503.020301	624.75	623.75	1.00	3	3.1	1	2.60	0.0026	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
45	Monitor Plano	0114233	741000040390	HP	1503.020301	624.76	623.76	1.00	3	3.1	1	2.60	0.0026	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
46	Teclado - Keyboard	0114219	740895000798	HP	1503.020301	35.00	34.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
47	Teclado - Keyboard	0114220	740895000799	HP	1503.020301	35.00	34.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
48	Teclado - Keyboard	0114221	740895000800	HP	1503.020301	35.00	34.00	1.00	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
49	Unidad Central De Proceso - Cpu	0114207	740899500703	HP	1503.020301	2845.52	2,844.52	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
50	Unidad Central De Proceso - Cpu	0114208	740899500704	HP	1503.020301	2845.53	2,844.53	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
51	Unidad Central De Proceso - Cpu	0114209	740899500705	HP	1503.020301	2845.53	2,844.53	1.00	3	3.1	1	4.46	0.0045	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
52	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	0121525	742223580189	Konica Minolta	1503.020101	17351.97	10,845.00	6,506.97	3	3.2	1	76.50	0.0765	Completo	Inoperativo	OZ Tingo Maria
						120,444.49	108,767.45	11,677.04				304.35	0.30			



Firmado digitalmente por PALOMINÓ Y LOZANO Lincoln Jose FAU 20339267821 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 16:12:14 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ NASSI Omar Jason FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 18:36:03 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA FERNANDEZ Victor Agustin Genaro FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 21:49:23 -05:00



Firmado digitalmente por LLALLIHUAMAN ANTUNEZ Agripino Teodoro FAU 20339267821 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 09:45:29 -05:00